AÑO 1987.—NUMERO 3 MIERCOLES, 7 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año) ...	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año) ...	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre) ...	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre) ...	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente ...	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4540

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de ENERO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29, de ocho a catorce horas.

Los días 2, 7, 8, 9 y 30, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 23 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 13, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 29, de quince a dieciocho horas.

TIRO NOCTURNO

El día 22, de dieciocho a veinticuatro horas.

PRACTICA DE EXPLOSIVOS

Los días 12 y 14, de quince a dieciocho horas.

El día 26, de ocho a catorce horas, se dedicará por Especialistas de la Academia de Artillería al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 22 de diciembre de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

4542

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación provincial el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por subasta pública, de las obras de refuerzo de firmes en diversas carreteras de la red provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 23 de diciembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4541

Exposición al público de pliegos de condiciones

Aprobados por la Comisión Provincial de Gobierno, en sesión de 17 de diciembre del corriente año, los pliegos de condiciones que han de regir y ser base para contratar, por concierto directo, las obras de adaptación de local para archivo general de la Corporación, pavimentación de la calle del Sotillo e instalación de hidrantes de columna seca en Fuenterrebollo, se exponen al público en la Unidad de Contratación de Secretaría General, durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por las personas interesadas puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local.

Segovia, 22 de diciembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4543

Información pública de diversos proyectos de obras y reforma de servicios

La Comisión Provincial de Gobierno, en sesión de 17 de diciembre del corriente año, tomó en consideración los proyectos que han sido redactados por los Servicios Técnicos de Arquitectura y Vías y Obras de la Corporación, a excepción de los dos últimos redactados por don José Mas-Guindal Lafarga y don Carlos Genique, y que a continuación se expresan:

1.° Proyecto de instalación de hidrantes de columna seca en Fuenterrebollo.

2.° Proyecto de construcción de un almacén de sal en el Parque de Maquinaria.

3.° Proyecto de adaptación de local para archivo general de la Corporación.

4.° Construcción de Parque Comarcal de Vías y Obras en Nava de la Asunción (primera fase).

5.° Proyecto de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián en Villacastín.

6.° Proyecto desglosado de ampliación y reforma de la sala de calderas, redes de distribución en las instalaciones de calefacción y agua caliente en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Dichos proyectos se someten a información pública por plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General, para su examen, a fin de que por las personas interesadas puedan formularse, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segovia, 22 de diciembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4506

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

ANUNCIO

Aprobada por la Junta de este Patronato, en sesión del día 28 de noviembre de 1986, la convocatoria de concurso público para la concesión de la explotación de publicidad en el recinto del campo-estadio de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal «La Albuera», se hace público que las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en la Secretaría del Patronato, Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, Plaza Mayor, 1, durante horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El tipo incial de licitación se fija en 450.000 pesetas para el primer ejercicio.

La fianza provisional será de 18.000 pesetas; la fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de proposiciones se realizará en la Secretaría del Patronato (Ayuntamiento de Segovia, Plaza Mayor, 1), a las trece horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, o el inmediato hábil siguiente si fuese inhábil.

El pliego de condiciones regulador del concurso estará expuesto al público para examen y reclamaciones en la Secretaría del Patronato, durante horas hábiles de oficina y dentro de los ocho primeros días hábiles del plazo expresado anteriormente.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en la Secretaría del Patronato (Excmo. Ayuntamiento de Segovia) dentro de dicho plazo.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita en copia de poder debidamente bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Patronato Deportivo Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., para el concurso de explotación de publicidad en el campo-estadio de fútbol de la Ciudad Deportiva «La Albuera» de dicha ciudad, y enterado, asimismo, del pliego de condiciones facutativas y económico-administrativas aprobado por dicho Patronato, habiendo examinado también todos los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por los que se rige esta licitación, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete a la explotación de publicidad por la cantidad inicial de ... pesetas (en letra y número) anuales. Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el pliego, y por si pudiera aceptarlo el Patronato, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntaramente se desease exponer).

Segovia, 19 de diciembre de 1986.—El Presidente del Patronato, Emilio Zamarriego Monedero.

4374

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono destinado a naves ganaderas de Riaza (Segovia), teniendo su origen en un apoyo de la línea M. T. 15 kV. existente, de donde partirán ambos ramales en sentido inverso, finalizando ambos en nuevos C. T. de 100 kVA. cada uno y relación de transformación de 15/0,380-0,220 kV.; el tercer centro, de las mismas características, irá instalado en el apoyo metálico número 4.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una zona del Polígono de Riaza.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple: tensión, 15 kV.: longitud, 1.213 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.033.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, P. A.: Tomás Martínez Vázquez.

4376

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor (Segovia), teniendo su origen en torre metálica de tendido aéreo dentro del casco urbano que va al centro de transformación número 3 y fializando en tendido subterráneo existente.

Finalidad de la instalación: Anular instalación aérea existente.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 71,25 metros; conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 850.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, P. A.: Tomás Martínez Vázquez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4514

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso urgente

A las trece horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, el concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras a domicilio, limpieza de la vía pública e imbornales y atención de jardines, todo ello conforme establece el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000) PESETAS, a la baja, por el año 1987, que el adjudicatario percibirá por dozavas partes.

Garantías: La provisional se fija en 12.000 pesetas. La definitiva, en el 4 por 100 del importe en que resulte adjudicado el concurso.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde el siguiente día al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en horas de oficina, por las mañanas, debiendo ajustarse al modelo que alfinal se inserta. En sobre aparte presentarán justificante de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, cumplimiento del contrato y formalización del mismo, cargas por Seguridad Social, anuncios, etc. El que resulte adjudicatario presentará, en plazo de quince días, la correspondiente póliza de seguro o justificante de alta.

Condiciones especiales: La Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición más ventajosa no sólo económicamente sino después de apreciar libremente las circunstancias de los licitadores, los cuales se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir para la mejor realización del servicio, lo que será resuelto por la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia) en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., para la adjudicación del concurso de arrendamiento de los servicios de recogida de basuras a domicilio y otros, se compromete a su realización durante el año 1987, en la cantidad de ... pesetas (... pesetas), conforme a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha, lugar y firma.)

Zarzuela del Pinar, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Mariano Antonio García Valverde.

4513

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

A las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón B.
Número de fustes: 354. Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 280 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Total del aprovechamiento: 532.000 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, fotocopia del documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Eugenio García de la Fuente.

4552

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de fecha 17 de octubre último, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas urbanas que seguidamente se describen, enclavadas en el casco de la población, barrio de Chavida:

Finca urbana: En edificio en el barrio de Chavida, calle de Urbanos, deshabitada, que ha estado destinada a Escuela Mixta, con una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente; linda: por su derecha, entrando, o Poniente, patio del municipio; izquierda o Sur, calleja, digo Saliente; espalda o Sur, también calleja, y frente o Norte, patio del municipio. Se halla libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Segovia, tomo 2.386, libro 30, folio 31, finca 3.574, inscripción primera.

Finca urbana: Otro edificio en el barrio de Chavida, en la misma calle de Urbanos que el anterior, destinado a vivienda y Central Telefónica; con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente cubiertos y 90 metros cuadrados aproximadamente descubiertos; linda: por su derecha, entrando o Saliente, casa de Julio Orejana Ruiz; izquierda o Poniente, calle pública; espalda o Norte, calle pública, y frente o Mediodía, patio del municipio. Se halla libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Segovia, tomo 2.386, libro 30, folio 32, finca 3.575, inscripción primera.

Las precedentes fincas urbanas pertenecen a los propios del municipio.

Se abre información pública por término de quince días hábiles para oír reclamaciones, que pueden formularse, pudiendo examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante mencionado plazo a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santiuste de Pedraza, a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

4508

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para enajenación del edificio de las antiguas Escuelas Unitarias del barrio de Ciruelos de Coca, de la propiedad de este Ayuntamiento, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 147, de fecha 8 de diciembre de 1986; por el presente se hace público que se celebrará segunda subasta el día 14 de enero de 1987, a las doce horas, admitiéndose proposiciones desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la apertura de pliegos, con el tipo de licitación de 3.272.371 pesetas, y rigiendo las demás condiciones que sirvieron de base a la primera licitación.

Coca, a 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde accidental.

4507

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para enajenación de una vivienda en la Avenida de José Antonio, número 31, de esta localidad, de la propiedad de este Ayuntamiento, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 139, de 19 de noviembre de 1986; por el presente se hace público que se celebrará segunda subasta el día 14 de enero de 1987, a las doce horas, admitiéndose proposiciones desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la apertura de pliegos, con el tipo de licitación de 3.257.200 pesetas, y rigiendo las demás condiciones que sirvieron de base a la primera licitación.

Coca, a 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde accidental.

4548

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 23 de enero próximo y hora de las trece de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 163, «SIERRA O DATA»

Número de fustes: 300.
Especie: Pino silvestre.
Volumen inicial de futes, con corteza: 210 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.800 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 588.000 pesetas.
Fianza provisional: 17.640 pesetas, 3 por 100.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Admisión de plicas: Los martes y viernes, de diez a catorce horas y diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Documentación a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta: El técnico-facultativo de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y el económico-administrativo de este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y acuerdo que adopte el Ayuntamiento.

Santiuste de Pedraza, a 23 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4390

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1986, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES.

Se convoca una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, en turno de oposición libre.

La plaza estará dotada con el sueldo correspondiente al grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Sr español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Carecer de antecedentes penales.

3. SOLICITUDES.

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán hacerlo constar en instancia formulada, en ejemplar duplicado, en la que manifiestan reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.2 Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR:

5.1. El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que apa-

rezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación al menos de veinticuatro horas a la celebración del siguientes ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado la prueba.

7. EJERCICIOS DE LA OPOSICION:

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.—Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. CALIFICACION:

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y diviendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título (acompañada del original para su cotejo), a que se refiere en el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expediente.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiese concurrido por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10. IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativa de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso

de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

11. LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se opongan o contradigan a aquéllas; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado y aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

12. INCIDENCIAS.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Carbonero el Mayor, a 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTE PRIMERA

Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—Responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública y local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social, la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

4439

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 5 de septiembre de 1986, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de la casa situada en la calle del Sol, número 8, de esta localidad, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos para la pavimentación de diversas calles en la localidad; se abre información pública por el término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Fresneda de Cuéllar, a 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

4546

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Por don Sotero Maderuelo Minguela se solicita licencia municipal para la construcción de una nave para granja de explotación porcina en el paraje conocido como «Camino de Chatún», del término de Narros de Cuéllar, de cuyo casco urbano dista, según proyecto, 1,06 kilómetros.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las opotunas reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, a 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

4551

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIOS

Solicitada por don Pedro del Río Escolar y don Felipe Cuéllar González la devolución de la fianza que tienen constituida para responder de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, obra número 120; se hace público que en el plazo de quince días hábiles se pueden formular reclamaciones por las personas interesadas.

Migueláñez, a 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

4550

Solicitada por don Pedro del Río Escolar y don Felipe Cuéllar González la devolución de la fianza que tienen constituida para responder de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, obra número 93; se hace público para que en el plazo de quince días hábiles se formulen reclamaciones por las personas interesadas.

Migueláñez, a 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

4500

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; en el supuesto de no presentarse ninguna, este acuerdo devengará en definitivo, con el siguiente resumen por capítulos, según sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986.

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.623.000. Capítulo 4: 126.000. Total: 1.749.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 25.000. Capítulo 4: 30.000. Total: 55.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.648.000. Capítulo 4: 156.000. Total: 1.804.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Contreras, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4490

FUENTEPELAYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto general, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.811.588. Capítulo 2: 6.806.500. Capítulo 3: 20.000. Capítulo 4: 1.535.000. Capítulo 6: 8.067.129. Capítulo 8: 30.000. Cap 9: 100.000. Total: 22.370.217.

Aumentos.—Capítulo 1: 2.041. Capítulo 2: 720.000. Capítulo 4: 493.030. Capítulo 9: 20.000. Total: 1.235.071.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.813.629. Capítulo 2: 7.526.500. Capítulo 3: 20.000. Capítulo 4: 2.028.030. Capítulo 6: 8.057.129. Capítulo 8: 30.000. Capítulo 9: 120.000. Total: 23.605.288.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4505

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Gregorio González Sánchez, vecino de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos en calle del Sol, número 2, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

4421

OREJANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos, en la forma acordada en sesión de 29 de octubre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.365.000. Capítulo 6: 1.283.681. Total: 2.648.681.

Aumentos.—Capítulo 2: 435.000. Cap. 6: 2.533.934. Total: 2.968.934.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.800.000. Capítulo 6: 3.817.615. Total: 5.617.615.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Román González.

4493

Ayuntamiento de Arcones

Por don Lucio del Amo Sanz se solicita licencia municipal para la construcción de nave para productos agrícolas, a ubicar en la finca rústica titulada «Cerca de San Roque», polígono 8, parcela 598.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

4413

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8